

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL ESCRITO DE NULIDAD PROCESAL A DISPOSICION DE LAS PARTES

(Artículos 110 y 134 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito de nulidad propuesta por OUTSOURSING DEL HUILA SAS. Se fija a las 8:00. a.m del día **16 de marzo de 2021**, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 700013103004201900014600.

DEMANDANTE: FERROCOMERCIALIZADORA SISTEMBET SAS

APODERADO DEMANDANTE: ADRIANA REYES BUELVAS.

DEMANDADO: CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL PAE

SUCRE 2019 Y SUS CONSORCIADOS

OUTSOURSING DEL HUILA SAS

CATERING CONSULTORIAS Y SUMINISTROS

SAS.

APODERADOS: LUIS A. CASTILLO CASTRO

DEMANDADOS LEONARDO OLIVERA MANCILLA

LUIS A. FRANCISCO CASTILLO COLMENARES

MANUEL VILLANUEVA LUIS.

Para efectos del artículo 134 del CGP., el escrito de solicitud de nulidad procesal presentado por la apoderada de la parte demandada, queda en secretaria a disposición de las partes por el termino de tres (3) días.

DIAS DE TRASLADO: 17,18 y 19 de marzo 2021.

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

Lacaresa

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

SECRETARIA